

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-10-16
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2021-10-17
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2022-10-16



NIT. 860.009.578-6

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJEVA	MODELO
13688900010720	EXZ404	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1599	2019

PASAJER	MARCA	RENAULT	CARRICERIA
5	LINEA VEHICUL.	DUSTER	WAGON

Nº. MOTOR	Nº. CHASIS & Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD
2842Q197598	9FBHSR595KM572764	9FBHSR595KM572764	0.52

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	Nº. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BURGOS DIAZ, ALEXANDRO	3133604472	CC	79563372	BOGOTÁ D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUBCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	154005740	0	BOGOTÁ D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNIT	AMPAROS POR	HASTA	
910	\$ 640800	\$ 320400	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
\$ 963000				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que va se encuentra registrada en el RUNIT.

Señalar cuando tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recordar poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo le pueden solicitar en cualquier momento.
- Recordar utilizar que su póliza está registrada en el RUNIT.
- Esto alerta al momento en que desea renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 843 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o a través de ella debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Prestación de estos servicios:

Como consumidor financiero obtendrá el nombre propio o de un tercero ostendientemente modulado para ello, adjunto de manera previa, expresa o informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que sus datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularse como cliente hacer transferencias

- b) Recibir, procesar y compartir la información con su grupo empresarial, filiales o subentidades, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de seguros, compañías de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulte necesario para la celebración, ejecución o extinción de seguros, reaseguros y/o subrogación o reportar al cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgo.

- c) Para los datos contenidos en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su protección, reclamos al otorgamiento de la póliza, renovación o modificación, finas comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Señal facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Tenedor de los datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos y solicitar la supresión cuando proceda de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosvia-del-estado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

- f) Tener podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosvia-del-estado.com
- Contacto: Correo electrónico: info@segurosdelestado.com